



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

## No. 94

**PARA:** GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS, Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

**DE:** DIRECCION

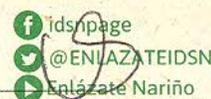
**ASUNTO:** SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL 26 DE MARZO A LAS 8.00 A.M. AL 05 DE ABRIL DE 2018 A LAS 5.00 PM.

**FECHA:** 22 DE MARZO DE 2018.

En atención a la normatividad vigente en Salud, Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud; el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, y dando cumplimiento a la Resolución 2358 de 2014, Artículo 6. CONVOCATORIA. El MSPS, a través de su pagina web, convocará a las Direcciones Departamentales de Salud o quienes hagan sus veces y la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas y a los egresados de los programas de formación superior en medicina, enfermería, odontología y bacteriología, para que participen en el proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio.

Por lo anterior el IDSN informa a las ESE e IPS Públicas y Privadas y a las Universidades que tengan programas de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA, que el segundo proceso de asignación de plazas SSO se realizará el 18 de abril del presente año. Por lo tanto de acuerdo con las resoluciones 1058 de 2010, 2358 de 2014, en este proceso se debe tener en cuenta:

1. Los interesados deben inscribirse en la página Web del Ministerio de Salud a partir del 26 de marzo a las 8.00 a.m. al 05 de abril de 2018 a las 5.00 p.m.
2. La inscripción debe realizarla cada profesional interesado, utilizando el aplicativo que el Ministerio de Salud y Protección Social, disponga en su página WEB ([www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)); el aplicativo contempla la selección por parte de los profesionales de PRIORIDADES Y PREFERENCIAS.
3. Los profesionales que no puedan acreditar su título para la inscripción, pueden presentar certificación de la respectiva Institución de Educación Superior donde conste que el título lo obtendrán antes del 1 de mayo de 2018. Dicha certificación debe estar firmada por el Decano de la Facultad o Director de Registro de la entidad Universitaria o quien según la Universidad tiene esta función y que claramente se evidencie que se le





# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

entregará el título que ya cumplió con todos los requisitos técnicos y administrativos de la universidad correspondiente.

4. Para los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que no resulten con plaza asignada, se entenderá que han cumplido con el servicio social obligatorio y podrán solicitar su inscripción en el ReTHUS y la expedición de la tarjeta profesional ante el Colegio profesional correspondiente. Dentro de los tiempos establecidos en la norma vigente. Esta situación será verificada directamente por el Colegio en las actas y listados que resulten de cada proceso de asignación

5. Las plazas que resulten vacantes en el proceso de asignación o que siendo asignadas queden libres con posterioridad a su provisión, podrán ser asignadas directamente por la IPS. Las plazas que no sean reportadas para el proceso, no podrán ser asignadas y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio.

**OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Proyectó: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BOTINA Profesional Universitario SSO		Revisó: <i>Consuelo Santisteban</i> - CONSUELO SANTISTEBAN Asesora Jurídica IDSN	
Firma <i>Miguel Angel Ceballos Botina</i>	Fecha: 22 DE MARZO DE 2018	Firma <i>Consuelo Santisteban</i>	Fecha: 22 DE MARZO DE 2018

